

Penonomé, 4 de Mayo de 2023.  
DRCC-487-2023

Señor:  
**JOHANN BUITRAGO P.**  
Promotor del proyecto  
**MONDRIAN LOFT'S**  
E. S. M.

Hoy 31 de Mayo de 2023  
siendo las 12:20 de la tarde  
notifique personalmente a Johan  
Buitrago de la presente  
documentación DRCC-487-2023  
Gerriga Juantille Notificador  
JOHANN BUITRAGO P. Notificado

**Sr. Buitrago:**

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **MONDRIAN LOFT'S** cuyo promotor es **JOHANN BUITRAGO P.**; ubicado en la comunidad de Pueblo Nuevo, en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; sobre lo siguiente:

1. Al cotejar las coordenadas del sub punto **5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en la escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del Proyecto.** Tabla 5-1. Coordenadas del Polígono del Proyecto. WGS 84 (pág. 029) en comparación con las coordenadas tomadas durante la inspección se evidenció que el área inspeccionada no es acorde al área señalada en el EsIA.

Coordenadas EsIA		
Vértice	UTM X	UTM Y
1	785644.1	987637.9
2	785029.5	988357.6
3	785029.2	988359.4
4.	784374.5	989104.8

Coordenadas de inspección		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	570196	941100
2	570174	941119
3	570186	941133
4	570210	941112

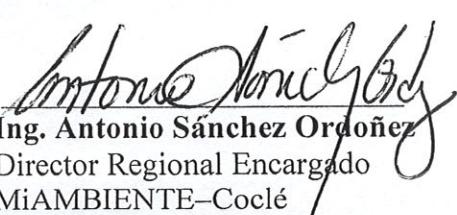
Por lo que se solicita de los siguientes puntos:

- a. Verificar, corregir y presentar las coordenadas (DATUM WGS84) que corresponda al área del proyecto ya que la misma georreferencia al corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.
- b. Presentar el mapa de ubicación geográfica (pág. 031) debidamente corregido.
2. En el punto **5.4.2.2. Preparación del sitio de obra.** Indica que esta actividad consiste en la limpieza, **desmonte**, y remoción de la gramínea existente para la realización de las excavaciones para las fundaciones de la edificación; sin embargo, en la inspección se observó solo vegetación tipo gramínea. Por lo que se solicita aclarar la línea base presentada para la parte de la flora del área del proyecto.
3. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros);** en la pág. 041-042 **Aguas servidas:** describe que para la Etapa de Operación las aguas servidas serán colectadas por medio de tanque séptico que será construido en el terreno. Por lo que se solicita lo siguiente:
  - Presentar los planos del tanque séptico a construir, con firma y sello del profesional idóneo.

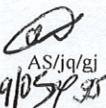
- Presentar la debida prueba de Percolación con sello y firma del profesional idóneo.
  - Georreferenciar la ubicación del tanque séptico dentro del área del proyecto (coordenadas en DATUM WGS84).
4. Se solicita presentar medidas de mitigación respecto a riesgo de accidentes laborales, afectaciones a transeúntes y a vehículos, ya que el proyecto contempla la construcción de planta baja y planta alta.
5. De acuerdo a lo presentado en el EsIA, en el punto **6.4 Topografía** indica que el terreno de la futura construcción es plano en su totalidad. Sin embargo, durante la inspección se observó un desnivel en la parte posterior del terreno que colinda con residencias que solo las separa una cerca de ciclón. Por lo que se solicita indicar si realizará nivelación o relleno en la parte posterior donde se encuentra el desnivel del terreno. De ser afirmativo deberá presentar lo siguiente:
- Indicar el sitio autorizado o que ya cuente con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado y con los permisos de extracción; además presentar un mapa de ruta del punto de extracción del material de relleno al lugar donde se desarrollará el proyecto.
  - Presentar una descripción detallada de los trabajos de nivelación, relleno y compactación.
  - Presentar medidas de mitigación, en caso de surgir afectaciones a las vías existentes.
  - Presentar medidas de mitigación, para evitar afectaciones a residencias y locales comerciales existentes (construcción y operación).
6. En el punto **8.3.1.3 Entrevista con actores claves**. Se incluyó como parte del Plan de participación ciudadana la entrevista con actores claves siendo estos la vice alcaldesa del Municipio de las Tablas la Señora Carmen Barriá y la representante del corregimiento de La Palma, la Señor  Yamilet Vergara. Por lo que se solicita aclarar dicha incongruencia.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N  155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
Ing. Antonio Sánchez Ordoñez  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE–Cocl 



  
AS/jq/gj  
29/05/2015

**“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”**